Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.--Progreso, 4, 3.°, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 céntimos.—Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 5 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas á juicio de la Administración
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.901

VIERNES 27 SETIEMBRE 1889

LA VERDAD CONFESADA.

Y confesada por adversarios nuestros; por conservadores, los cuales, si no opinan como nosotros, con nosotros han coincidido y coinciden en un punto esencial, en la monarquía.

En frente de esa alharaca grosera movida por republicanos sagastinos y por sagastinos despechados contra nuestro jefe ilustre el señor Romero Robledo, contra quien no hay injuria que no se lance ni calumnia que no se invente, se levanta unánime la prensa de nuestro partido protestando contra ese proceder nefasto é irracional y á nuestro lado se pone el partido conservador por medio de sus órganos en la prensa, dando pruebas, que todos los reformistas le agradecemos, de imparcialidad y de amor á la verdad, porque eso de llegar á lanzar la especie de que el señor Romero Robledo es irrespetuoso con las instituciones, es lo más cínico que Sagastinos y republicanos de escenario pueden formular.

El Estandarte, uno de los periódicos más importantes de la conservaduría, levanta bandera contra la mentira, y escribe el siguiente artículo:

PATENTES DE MONARQUISMO.

No hay asunto más salado hoy, dígase lo que se quiera, que la pretensión de los fusionistas de tener privilegio exclusivo para dar patentes de monarquismo. La cosa tiene más gracia que se quiera, y por eso no hay quien contener pueda la risa, al ver al señor Sagasta con otros amigos, y con los que hace poco tiempo disparaban contra el Rey don Alfonso XII y la Reina las diatribas más espantosas é infamantes, erigirse en tribunal de honor de la Monarquía, para conceder ó negar patentes de leales, aun á aquellos que la hicieron triunfar de la República en 1874, y á los que redujeron al señor Sagasta en su propio departamento ministerial á someterse y rendir pleito homenaje á la restauración de los Borbones en España en la noche gloriosa de aquel mismo año.

Hoy, despues de cuatro años de poder y de estómago satisfecho, el fusionismo se rebela contra cualquier aviso noble y leal, contra cualquier consejo honrado que pueda traspasar el cerco del palacio de Ayete é impresionar á la augusta señora que hoy regenta los destinos de la nación española.

Los que jamás tuvieron escrúpulos en dirigir expresiones atrevidas, insolencias inconcebibles á la Corona, premiando á ocasiones con actas de diputados los virulentos ataques en la prensa dirigidos al Rey don Alfonso XII, se escandalizan hoy porque monárquicos de historia tan limpia y de lealtad tan acreditada como la tiene el que fué ministro de la Gobernación durante seis años del primer Gobierno de la Restauración, el señor Romero Robledo, cumpliendo con lo que él puede haber creido muy bien un deber de patriotismo, haya procurado llamar la atención de S. M. la Reina Regente sobre la marcha funesta de su hasta ahora único y contínuo Gobierno.

Fué el Sr. Romero Robledo amigo político nuestro; las coincidencias y conveniencias patrióticas de la política pudieran acaso traerle otra vez á nuestro lado á luchar juntos para cuidar de que reverdezca y ostente la lozanía que debe tener el árbol frondoso de la Monarquía, que viene desmereciendo tanto desde que está á cargo de los sagastinos que condenaron á ser arrancado de cuajo allá por el año de 1874, á la cual se opuso bizarramente el Sr. Romero Robledo, luchando al lado de los Sres. Cánovas del Castillo y general Martinez Campos; y, por eso, nos creemos en el deber de protestar contra los que, sin autoridad ni prestigio para hacerlo, ponen en tela de juicio el monarquismo del Sr. Romero Robledo.

Para desautorizar ó dar patentes, ante todo se requieren títulos de suficiencia y de tradición para hacerlo, y no basta ciertamente desde el poder, y alentado por las dulzuras del bienestar y la abundancia, condenar reputaciones bien adquiridas y conservadas con buena historia, por que sobre los que tal injusticia se proponen, manda el grande y verdadero tribunal de la opinión pública, y la opinión pública falla y fallará á todo evento y en todo tiempo que carece de autoridad el señor Sagasta y sus huestes mal avenidas para retirar su patente de monarquismo bien ganada al Sr. Romero Robledo.

Hé aquí lo que el Corresponsal del *Diario de Barcelona*, que nunca se distinguió por su afecto á nosotros, dice en una de sus últimas cartas;

No he podido menos de leer con amarga sonrisa los aspavientos de los ministeriales declarados y vergonzantes con motivo del *Cuento* publicado por El Guipuzcoano y reproducido por el *Diario Español*, porque no otro sentimiento que el del sarcasmo puede inspirar la hipocresía de los que se muestran escandalizados por las irreverencias de esos periódicos, la cual recuerda la actitud y el proceder de los escribas, que rasgaban sus vestiduras al oir las palabras del Divino Maestro, á quien acusaban por ellas de blasfemo.

Es en efecto cosa digna de notarse lo que con esta ocasión vemos y oimos, y es fácil comprender cuál sea el verdadero propósito de los que así proceden, y que no habrá quien crea que lo hacen por celo monárquico y dinástico, porque sus antecedentes próximos y remotos no lo consienten.

De lo que se trata es de UNA HABILIDAD BURDA, que tiene por objeto inspirar recelos y antipatías contra determinadas personas y tal vez contra grupos y partidos políticos, procurando presentarlos como sospechosos, y además desviar los tiros de aquél á quien van dirigidos; porque yo, que he leido *sine ira et studio* el artículo de que se trata, entiendo que la aplicación del apólogo ó cuento de que tanto se habla toca en primer término, si no esclusivamente, al Sr. Sagasta, que en esta ocasión, como en otras muchas, ya por sí, ya por sus amigos, SE GUARECE DEL TRONO Y DE QUIEN LO OCUPA para librarse de los golpes que se le asestan, en lugar de poner su pecho para recibir los que se dirigen contra las instituciones que por honor y por deber debiera defender á todo trance.

Como *El Estandarte* y como el Colaborador del *Diario*, se ocupan todos los colegas conservadores de la córte, y esta prueba de equidad y esa defensa de la verdad contra los farsantes que todo lo quieren echar al agua para conservar su existencia que se apaga, es una prueba que recibimos y tenemos en mucho por lo mismo que es expontánea.

Se quiere alejar de la Reina á los hombres que sirvieron con lealtad á la institución y á la dinastía, y para ello se inventan indignidades, se siembran recelos y se esparcen calumnias que solo puede creer quien no tenga exacto conocimiento de la historia política de este país, durante los últimos años anteriores á la restauración y primeros meses de ésta.

Los sagastinos y republicanos de escaparate, unidos por la cuenta que les tiene y que en verdad es mucha, han emprendido una campaña de plazuela por lo miserable cuyo fin no queremos saber cual será, pero cuyo objeto está averiguado.

No importa; unidos los monárquicos de veras contra el enemigo común, mucho puede lograr la defensa de lo que forma la base de nuestros comunes principios.

Por de pronto, si el gobierno crée que en los reformistas vá á introducir el desaliento y á conseguir aislar á nuestro jefe para anularlo, vive Dios que se engaña miserablemente, porque todos, absolutamente todos cuantos estamos á su lado, lo seguiremos á donde vaya ó á donde se le obligue ir, con ánimo resuelto y decidido.

El acto de justicia de los conservadores, prueba que la tenemos, y está prueba fortifica nuestras convicciones.

Somos monárquicos porque así lo sentimos; jamás lo seremos como los que á la sombra de la monarquía quieren acampar para sus fines.

DESDE PARIS.

(Servicio particular de la Agencia libre.)

24 de Setiembre de 1889.

Fracasó la calaverada.

La nueva Cámara tendrá más de tres cientos cincuenta republicanos.

La oposición compuesta de bonapartistas, monarquistas y boulangeristas, no contará más de dos cientos diez individuos.

Pues, el boulangerismo, el bonapartismo y el monarquismo, quedan derrotados.

El boulangerismo está condenado á dejar á su jefe viviendo lejos de Francia.

El bonapartismo consiguió la elección de cincuenta y un amigos del príncipe Victor. Acaso el retortero ó segundo escrutinio le dé una docena más; pero, en todos casos, tendrá menos fuerza en la próxima Cámara que en la última.

El monarquismo tiene actualmente ochenta y seis diputados. Tal vez llegue á cien con el retortero. Es por ese pobre resultado que el conde de París comprometió á su partido.

Los tres coligados armaron la más encarnizada campaña contra la República y ésta sale con la misma mayoría alcanzada desde doce años, acaso un poco más moderada y menos novadora, pero abrigando la misma resolución á contrarestar los reaccionarios, los conspiradores y los traidores.—*A. Saissy*.

Ahí están algunos comentarios de la prensa:

En la *République française*: «La victoria republicana es ya bastante gloriosa para producir un efecto inmenso en Francia y afuera; todavía no es completa y se rematará con el segundo escrutinio.....

»El boulangerismo recibió el último garrotazo; sus representantes en la Cámara estarán perdidos en la Derecha; pero sus aliados han de alejarlos, siendo gente deshonrada, y ahí tendrán el castigo de su traición.

»La mayoría republicana seguirá cumpliendo con su deber, segun el encargo recibido el 22 de setiembre.»

En la *Justice*: «Republicanos y monarquistas permanecen en sus posiciones, poco más ó menos; solo el boulangerismo queda arruinado.

»Tenía que llevarse todo en una formidable corriente de opinión. Tenía un salvador que presentar á las ovaciones. Era un negocio colosal, organizado con accionistas, en vista de comprar á Francia. Y hoy el boulangerismo está difunto.»

En el *Estafette*: «Sabido es que hasta el último momento los coligados de la *boulange* y de la monarquía se valieron de su audacia. Mr. Andrieux anunció el hundimiento de los republicanos; Mr. de Cassagnac, el sábado, dijo que estaba convencido que la Derecha tendría la mayoria, en la mayoria revisionista.....

»No están convencidos, sino vencidos.

»La nueva Cámara tendrá unos veinte y cinco boulangeristas, unos dos cientos monarquistas y esos héroes tratan todavía de cantar su victoria!

»A quién han de engañar otra vez?...

»Habian de barrer á los republicanos, pero éstos tomaron la escoba.»

En el *Mot d'Ordre*: «Tenemos el derecho de decir: nuestra es la victoria, porque el 22 de setiembre será la fecha de uno de los más notables triunfos de la República.....

»Desde 1885, se emprendió una campaña encarnizada contra el gobierno republicano; todos sus estadistas fueron vilipendiados, arrastrados en el lodo; el Parlamento fué acometido con una injusticia espantosa.

»Segun los gefes, las elecciones tenían que entregar la suerte de Francia en manos de aventureros obrando por cuenta de los monarquistas, de los bonapartistas, de los reaccionarios.»

En el *Rappel*: «Los republicanos tienen que unirse para la última lucha del segundo escrutinio y la victoria será completa.

»El 22 de setiembre, quedó aplastado el cesarismo. Que se hunda el 6 de octubre!»

En el *Radical*: «Tres cientos sesenta diputados republicanos! La reacción pidió un plebiscito: ahí lo tiene!»

En el moderado *Journal des Debats*: «No pensamos que la Cámara electa el 22 de setiembre sea una buena Cámara; pero hubiera podido ser peor y echarnos en una revolución, ocasionando un período de trastornos, de anarquía, de guerra civil.

»La República tiene diez y ocho años. Es la edad que no suelen aguantar los gobiernos y muchos pensaban que la República no seguiría viviendo. Se equivocaron.»

Veamos tambien los periódicos reaccionarios.

En el orleanista *Gaulois*: «Los republicanos proclaman su victoria. Sea; pero que han de hacer ahora?

»Con los numerosos sufragios conseguidos por los conservadores y los republicanos moderados, con la derrota de los radicales, el país enseñó que quiere un gobierno moderado; en esto, no cabe duda.....

»Pero, es imposible que los republi-

canos gobiernen como los conservadores.»

En la bonapartista *Autorité*: «Se concluyó. Empieza la agonía. El castigo está acercándose.

»Ayer, tenía esperanzas para la salvación de Francia.

»Ahora, tengo confianza. No hay más que esperar un poco, algunos meses.

»Confianza, amigos, confianza y adelante!»

En la boulangerista *Presse*: «El verdadero vencedor es nuestro partido. Que nuestros amigos lo digan y lo demuestren con sinceridad, como nosotros.»

En el monarquista *Figaro*: «Cierto es que los conservadores estarán en la Cámara un poco más numerosos que antes; pero los resultados no son conformes á las esperanzas formadas.»

En el boulangerista *Intransigeant*: Siempre dijimos que la lucha estaba entre Ferry y Boulanger. Boulanger sale electo y Ferry derrotado.

»Viva la Republica honrada!»

En el orleanista *Soleil*: «Que los republicanos tengan la mayoría, no hay duda; pero esa mayoría no será tan numerosa como antes.....

»Teníamos esperanzas que à consecuencia de las elecciones la mayoría pasaría de izquierda á derecha. Nos equivocamos. Lo sentimos por el país.»

N.

Noticias locales y generales.

El incendio del Almacén de Prianti, ha puesto de manifiesto lo que todo el mundo decía y nosotros asegurábamos desde tiempo hace; la deficiencia de la Compañía de Bomberos tal y como hoy subsiste; la mala conservación de las bombas; el abandono en que viven las *Ordenanzas municipales* y el ningun celo que demuestra el Alcalde de Gerona en primer término y el Ayuntamiento en general, dejando que cada cual haga lo que bien le parezca, sin reparo que contenga ni peligro que amedrente. En el Almacén quemado había petróleo; cerca de él, se asegura había una buena cantidad de dinamita en una tienda y de pólvora en otra; sabemos almacenes de farmácias y droguerías, en donde existen en grandes cantidades materias inflamables capaces algunas de ellas de arder al contacto siquiera de cualquier ajente, porque algunas han solido dar pruebas de combustión expontánea, de manera que horroriza lo que puede ocurrir en esta desdichada ciudad el dia ménos pensado si continúa esa punible despreocupación en que viven las Autoridades.

Siempre que lanzamos cargos ó denunciamos ó lamentamos alguna cosa, se nos dice que solo hablamos por espíritu de oposición y sin razón como es consiguiente; pues ahí existe una prueba bien sensible de lo que venimos un dia y otro diciendo; pregúntese al dueño del *Café Peninsular* que tanto peligro corrió de quedar arruinado; pregúntese al señor Prim, que sin culpa tiene que hacer gastos de alguna consideración; pregúntese á todos los vecinos que corrieron peligro de ver arder sus moradas; pregúntese á cuantos lo corrieron por su deseo de acudir contra el voráz elemento; pregúntese en fin al vecindario todo, si lo que ha ocurrido es hijo de nuestra oposición ó si es producto de una ineptitud probada por norte y por sur, por este y oeste.

Nosotros denunciamos hoy con verdadero conocimiento de causa, que en Gerona existen almacenadas materias inflamables y explosivas en cantidad que no se permite en parte alguna en donde las Autoridades tienen interés por el bienestar de sus administrados, y pedimos que se cumplan las Ordenanzas municipales, porque la tranquilidad de un pueblo merece otro interés y otra actividad.

Si lo de la otra noche fué un aviso que no tuvo las consecuencias que todos temíamos, tómese acta y adóptense las medidas conducentes á tranquilizar á un pueblo, que no puede estar sosegado viéndose abandonado por completo.

—En la escuela normal de Tarragona, han probado su suficiencia y adquirido el título de Profesoras de primera enseñanza elemental, las señoritas doña María Porredón, D.ª Cármen Pujol, D.ª Gertrudis Moret, D.ª Dolores Turón y D.ª Emilia Costa, á quienes felicitamos.

—Ayer continuó de nuevo reinando un calor impropio de la estación.

—El señor Tena, Inspector de Instrucción Pública, ha estado en el desgraciado pueblo de Albons á jirar visita extraordinaria à las escuelas ó escuela de niñas, cuya Maestra es víctima del cacique Quintanista el célebre *Marqués*, para quien hasta el dia no ha podido haber algo que limite su osadía.

Tambien el señor Inspector está girando hoy la visita ordinaria á las escuelas del partido de La Bisbal.

—Dice *La Concentracion* de Figueras, que antes de ayer se decía en aquella ciudad que había llegado el cabecilla carlista Guiu, á quien habían visitado muchos de sus correligionarios teniendo lugar una comida.

—Ha fallecido el profesor de 1.ª enseñanza D. Ramon Reyna León, yerno del de esta ciudad señor Rogés.

—Ha sido destinado al parque de artillería de Figueras, el teniente coronel D. Arturo Oliver Copóns y Fernández Villamil.

—Tenemos entendido, que el Ayuntamiento de Figueras se propone dar toda la solemnidad posible, al acto de apertura del curso escolar en aquel Instituto.

—Telegrafian de San Sebastian, que S. M. la Reina firmó anteayer el decreto admitiendo la renuncia al magistrado de la Audiencia de Segovia, D. Manuel Gil Maestre, que lo ha sido tambien de la de esta capital.

—D. Claudio Valette, vecino de París, ha pedido la propiedad de doce pertenencias de una mina de pirita de hierro arsénico con el nombre *El Ciclón*, en el paraje llamado *Creus de San Vicens* del término de Planolas.

Tambien D. Mariano Medina ha hecho lo propio con seis pertenencias de otra mina de plomo con el nombre *La Bongadora*, en el sitio *Roca Aguda* del término de Ossor.

—El venticinco del próximo Octubre tendrá lugar en la intervención del Hospital Militar de esta plaza, una segunda subasta para el abastecimiento de patatas necesarias para la asistencia de los enfermos.

Tambien en la Factoría de subsistencias de Figueras, se celebrarà el 7 del mismo mes concurso para la adquisición de cebada, paja y leña.

—Los compradores de bienes nacionales D. Pablo Mir, D. José March, don Ramón Ciurana, D. Domingo Puigoriol, D. Martin Casadellá, D. Pedro Grahit, D. Pedro Canals, D. José Tubert, Don Teodoro Palau, D. Félix Dalmau y don Juan Torras ó sus herederos, deben presentarse en la Administración de propiedades y derechos del Estado á satisfacer la cuota que les corresponde, por finir el plazo en el próximo Octubre.

—A consecuencia de un escándalo dado en una casa de mujeres no santas de Oviedo, haciendo frente á los Ajentes de la Autoridad, ha sido preso el célebre Vazquez Varela, hijo de la asesinada D.ª Luciana en la calle de Fuencarral en Madrid, juntamente con un criado que le acompañaba.

Está visto, que para ese jóven no sirven escarmientos.

—Algunos suscritores nos piden demos á conocer el discurso pronunciado, en un huerto de Alcira, por el eminente tribuno D. Emilio Castelar.

En nuestro deseo de complacer á nuestros abonados compaginando el espacio de que podemos disponer con la extensión del discurso, mañana daremos á conocer las principales declaraciones del jefe de los republicanos posibilistas.

—En la noche del próximo domingo, tendrà lugar en el *Nuevo Orfeón Gerundense* baile de sociedad á orquesta.

—La mayoría de nuestros lectores recordarán, que no hace mucho tiempo que todos los periódicos de Barcelona y muchos de otros puntos de Cataluña publicaron la noticia de que un procurador de Villafranca del Panadés había desaparecido, y con él una respetable cantidad que no le pertenecía; las autoridades habían ya perdido las esperanzas de dar con el prófugo cuando, segun carta que tenemos à la vista de un apreciable amigo nuestro, nos enteramos de que uno de los vapores que hacen la carrera de Buenos-Aires al hacer escala en Santa Cruz de Tenerife, bajaron à tierra la mayoría de los viajeros y la policía, con un celo digno del mayor encomio detuvo á uno de ellos que resultó ser el procurador de marras que iba en compañía de una mujer, que dijo ser su esposa, y una niña de unos doce ó trece años.

El ladrón fué detenido quizá cuando ménos lo imaginaba.

—Como ya anunciamos, en la Iglesia del Mercadal contrajo ayer mañana matrimonio nuestro amigo D. José Gimbernat con la simpática señorita doña Paquita Servià.

Bendijo la unión el jóven é ilustrado Doctor D. Narciso Homs.

Terminado el acto religioso, en casa del señor Gimbernat se obsequió á los invitados con un bien servído refresco donde no faltó exquisito champagne, pastas en abundancia y ricos habanos.

Los jóvenes esposos salieron ayer mismo para Barcelona y otros puntos.

Les deseamos un mundo de felicidades con una eterna luna de miel.

—Ayer mañana salió para Tarragona el Arzobispo de aquella Diócesis, que llegó á Gerona anteayer mañana segun anunciamos.

—En virtud de las recientes órdenes que disponen asista á todos los casamientos que se realizen, el Juzgado municipal para estender el acta correspondiente, el señor Juez de esta ciudad ha acordado asistir personalmente à las bodas que se efectuen en las Iglesias de la Catedral y Cármen, delegando al Juez suplente señor Lloret para que le represente en las de la iglesia de la Merced, al Fiscal señor Ribera en las de San Félix y al Fiscal suplente señor Almeda, Secretario señor Carreras, y Secretario suplente señor Rivas, en la del Mercadal.

—Ayer mañana se celebró en esta Audiencia el juicio oral y público de la causa por injurias, que á instancias de D. Pedro Pascual de San Feliu de Guixols se instruyó contra D. Enrique Heriz. Ocupaba éste el banquillo de los acusados, formaban la sala los dignos Majistrados señores Culla y Palau y el ilustrado letrado señor Danís como suplente, presidiendo el primero de dichos señores con asistencia de un público no muy numeroso.

Comenzó el acto con la lectura de los documentos base del juicio, y habiendo renunciado el acusador privado señor Almeda el exámen de sus testigos, se oyeron los propuestos por la defensa, que fueron D. Pedro Pascual, don Juan Valls, D. Miguel Andreu, D. Salvador Rabassa, D. José Vidal, D. Jaime Ventura, D. José Aimerich y D. Jaime Prats. De acuerdo con las partes, se renunció la lectura de la prueba documental; el procesado señor Heriz aclara algún concepto envuelto en las preguntas del Acusador privado y acto seguido formula el señor Almeda su acusación en breve discurso saturado de períodos brillantes para terminar pidiendo el castigo del procesado.

La defensa, que estaba encomendada al señor Bajandas, cumplió su cometido como sabe hacerlo el jóven é ilustrado letrado, quien con frase persuasiva, supo encontrar contradicciones de peso entre los hechos y declaraciones de los señores Pascual y Valls; explicó el sentido de las frases objeto del proceso y despues de analizar los conceptos emitidos por el señor Pascual en sus escritos contra el señor Heriz, terminó pidiendo la absolución para su defendido. Ambos letrados estuvieron felices en sus informes.

Volvió el señor Heriz á aclarar otro concepto del Acusador y, declarado el juicio concluso para sentencia, se levantó el acto una vez leida el acta del mismo.

—En lo sucesivo, la Música del Rejimiento de Asia que con singular acierto dirije el experto músico mayor don Manuel Gimeno, tocará en la Dehesa los dias festivos de tres á cinco de la tarde, en lugar de verificarlo en la Rambla durante las noches como venia sucediendo.

Muy temprano se nos figura la hora de comienzo; pero vale más algo que nada, como diría el otro.

—Con objeto de allegar recursos con que socorrer á los vecinos del pueblo de Puigcerós que, como tenemos dicho, se está hundiendo, la Sociedad *La Regional*, tomando tan caritativa iniciativa, se ha dirigido á la prensa y sociedades de esta ciudad invitándolas á una reunión que tendrá lugar el próximo sábado à las diez de la noche, en la cual se discutirá y acordará el medio más conducente á tan excelente fin y nombramiento de la correspondiente Comisión organizadora.

Procuraremos corresponder á la invitación; pero por si acaso nos lo impidieran nuestras ocupaciones, sepa *La Regional* que puede contar con nuestra modesta cooperación.

—En el tren de ayer tarde pasó por esta ciudad D. Teodoro Baró, ex-Director general de Beneficencia y Sanidad.

—Segun dicen de San Feliu de Guixols, las obras del ferro-carril que debe unir dicha población á Gerona, prosiguen con gran actividad. En la actualidad no bajan de 600 hombres los que hay empleados en ellas.

Personal eclesiástico.

Ecónomos, Regentes y Coadjutores.

Rdos. D. José Gil y Boada, Ecónomo de Fanals, trasladado con igual cargo á Bell-lloch; Jaime Ribot y Boada, Ecónomo de Campllonch, trasladado con igual cargo á Llambillas; Pablo Pey y Casadesús, Ecónomo de Cassá de Pelrás, trasladado con igual cargo á las Presas; Miguel Durán y Gratacós, Ecónomo de Darnius, nombrado capellán confesor de

las religiosas agustinas de Perelada; Buenaventura Fort y Ribot, capellán confesor de las religiosas agustinas de Perelada, nombrado Coadjutor del Reverendo Curapárroco de Foixá; Jaime Pujolar y Terradas, Coadjutor del Reverendo Curapárroco de Foixá, promovido á Ecónomo de Montrás; Andrés Bascós y Font, nombrado Coadjutor de San Lorenzo de la Muga; Juan Rabasseda y Parera, Coadjutor de San Lorenzo de la Muga, promovido á Ecónomo de Bolós; Miguel Font y Dalmau, Ecónomo de Martorell de la Selva, trasladado con igual cargo á Domeny; Raymundo Cambó y de Traver, Ecónomo de Lligordá, trasladado con igual cargo á Jafre; Manuel Prat y Cendra, nombrado Coadjutor de San Miguel de Pera; D. Luis Berga y Masdevall, Coadjutor de San Miguel de Pera, trasladado con igual cargo á Santa Pau; Antonio Falgueras y Planas, Coadjutor de Santa Pau, nombrado capellán custodio del santuario de S. Ferreol de Besalú; Miguel Gimbernat y Casal, Ecónomo de Vilahúr, nombrado regente de Vilert; Juan Puig y Anglada, regente de Vilert, promovido á Ecónomo de Albañá; Juan Vicens y Compta, nombrado Coadjutor de Arbúcias; Joaquín Abella y Viladevall, Coadjutor de Arbúcias, nombrado Coadjutor del reverendo Curapárroco de Armentera; Francisco Ramió y Bustins, Coadjutor del Rdo. Curapárroco de Armentera, nombrado regente de Rocacorba; Vicente Corretjer y Viló, regente de Rocacorba, nombrado capellán custodio del santuario de Nuestra Señora de los Angeles; Francisco Domenech y Casadevall, capellán custodio del santuario de Nuestra Señora de los Angeles, promovido á Ecónomo de Sous y capellán custodio del santuario de Nuestra Señora del Mont; Narciso Costa y Perich, Ecónomo de San Vicente de Camós, trasladado con igual cargo á Peratallada; Juan Molas y Fábrega, Ecónomo de San Mateo de Montnegre, trasladado con igual cargo á San Julián de Ramis; Joaquín Mundet y Moncanut, nombrado Coadjutor de Pals; José Vieta y Salarichs, Coadjutor de Pals, nombrado regente de S. Ciprian dels Alls.

Constancia.

En mi triste corazón
tu imágen oculto, avaro;
tuya es mi pobre existencia...
¡y aún dices que no te amo!

Como busca las vertientes
el arroyo fatigado:
como la luz á la sombra
y como su nido el pájaro,
así mi alma dolorida
a la tuya vá buscando.
¿No me viste, niña hermosa
de mi amor y mi fé esclavo
estrechar entre las mías
nerviosamente, tus manos
por lo ardorosas, de fuego
y por lo blancas, de mármol?
¿Mil veces no hirió tu oido
el juramento sagrado
de amarte más que á mi vida,
más que á ese Dios Soberano
á quien obedecen dóciles
planetas, esferas y astros?
Yo, que en tus negras pupilas
mi sed de pasiones sacio
te bendigo, aunque me olvidas...
¡y aún dices que no te amo!

¡Más generosa es la tierra
que tú mil veces! Al cabo
ella agradece y compensa
del labradór el trabajo!
¡Adiós, pues, hermosa ingrata!
Tú me apartas de tu lado
y...mira si soy cobarde
que ni á aborrecerte alcanzo...
Mira si débil seré
que lloro mi desengaño...

. . . .

¡Mira si seré constante
que aún te espero, que aún te amo!

Venancio Serrano.

Lo de Africa.

Madrid 25.—Un telégrama de Málaga dice que al intentar el cañonero *Cocodrilo* acercarse á las playas donde estaba el laud *Miguel y Teresa,* los moros hicieron varias descargas con cañones cargados con piedras por falta de proyectiles.

Añade el telégrama que resultó un marinero herido de un balazo en el brazo.

La tripulación del cañonero hizo varias descargas disparando á los moros agresores.

El vapor *Sevilla,* correo de los presidios de Africa, acaba de regresar llevando la noticia de que con seguridad continuan presos los tripulantes del laud negándose los moros rotundamente á entregarlos.

Ha fallecido el marinero Bautista, patron del laud *Miguel y Teresa,* á consecuencia de los malos tratamientos que recibió en el acto de ser apresada la embarcación que dirigia. Este marinero logró escapar, pero habia recibido heridas que le han causado la muerte.

En una carta que remite desde Tánger el señor Figueras con fecha del 22, que ha recibido hoy el señor marqués de la Vega de Armijo, se dice que el expresado dia llegaron á Tánger vários moros procedentes de Alhucemas diciendo que los prisioneros eran muy bien tratados, esperando tan solo el jeje de la kábila la órden del Sultan para ponerlos en libertad.

Hasta el viernes no se esperan noticias acerca del resultado de la expedición del crucero *Navarra* á Alhucemas.

Parece que en Tánger se sabe que los prisioneros se dedicaban al contrabando.

Segun un telegrama del gobernador de Málaga, los tripulantes del vapor *Sevilla* han traido la noticia de que reina la más cómpleta tranquilidad en Melilla, Chafarinas y Alhucemas. Los riffeños frecuentan, segun costumbre, nuestras Chafarinas.

Créese que los moros han internado á los cautivos.

El cañonero *Cocodrilo* estaba anoche en aguas de las Chafarinas.

Los moros de la kábila *Bocoya* protestan del atropello cometido contra el laud *Miguel y Teresa.*

Dicen que lo cometieron solo algunos insurrectos pertenecientes á la misma kábila. Se supone sin embargo que esto sea una patraña urdida para eludir el castigo.

Háse recibido una extensa comunicacion detallando la entrada del Sultan en Tánger de donde se esperan noticias telegráficas.

El campamento de la escolta del Sultan lo visitan los extranjeros y varias señoras, siendo todos respetados.

En el puerto no hubo otros buques de guerra que los españoles.

Los resplandores de la luz eléctrica de los barcos dejaron deslumbrados á los moros.

Respecto á los prisioneros dice que están en el Santuario perfectamente atendidos.

Los rumores que circulan en Tánger son de que el atropello obedeció á llevar el laud apresado contrabando de guerra.

Madrid 26.—Salió de Tánger el crucero «Navarra», llevando á su bordo á un Krad (capitan) y doce moros de rey.

El sultan recibió ayer mañana al cuerpo diplomático. Asistieron á la recepción los representantes de Inglaterra, Francia, España, Italia, Portugal y Bélgica.

El sultan manifiesta estar animado de los mayores deseos de paz. Ha repetido la órden que dió en Tetuan conminando con pena de la vida á quien maltrate á los cristianos.

La permanencia del sultan en Tánger se prolongará algunos dias.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Distracciones.

Un albañil está comisionado por sus compañeros para visitar á la mujer de uno de ellos, el cual ha quedado muerto al caer de un andamio, y prepararla convenientemente para darla la triste noticia.

—Juana, la dice; vengo á decirte que á tu marido se le ha caido la chaqueta desde el último andamio contra un montón de piedras.

—Bueno: ¿y qué tiene eso de particular?

—Nada; pero que como cuando se le cayó la tenia puesta...

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Cosme mr.
CUARENTA HORAS.
En la iglesia de las Bernardas.

Anuncios.

nistrador subalterno de Hacienda, y Vocales el Interventor y el funcionario de la Administración que tenga á su cargo el Negociado de Consumos y un vecino nombrado por los acusados, y en su defecto por la Administración.

En la misma clase de poblaciones que se hallen encabezadas se constituirá en la misma forma que expresa el párrafo anterior, con la adición de dos Concejales del Ayuntamiento como Vocales, si concurrieren prévio aviso.

En dicha clase de poblaciones arrendadas directamente por la Hacienda sustituirá á uno de los Concejales el arrendatario ó quien le represente.

En las mismas poblaciones encabezadas que hayan arrendado se constituirá la Junta en la misma forma que expresa el párrafo anterior.

En las demás poblaciones dichas Juntas se compondrán del Alcalde, como Presidente, con voto de calidad en caso de empate; y como Vocales, del Síndico del Ayuntamiento, del Jefe de la Administración de Consumos, de un vecino nombrado por los aprehensores, ó por el Alcalde si éstos no lo verificaren, y de otro que nombrarán los

aprehendidos, y á falta ó renuncia de ellos, el Alcalde ó el que por delegación del mismo presida la Junta.

Cuando en las poblaciones á que se refiere el anterior párrafo exista arrendamiento, el arrendatario sustituirá al Jefe de la Administración local del impuesto.

Art. 303. Las responsabilidades de que tratan los arts. 291 y 292 relativas al impuesto sobre fabricación de alcoholes, se someterán al conocimiento de una Junta administrativa, que únicamente se constituirá en las capitales de provincia y en las poblaciones en que exista Administración Subalterna, y se formará como determinan los párrafos primero y cuarto del artículo anterior para los casos en que la Hacienda administre directamente el impuesto sobre la totalidad de las especies.

Art. 304. Las penalidades á que se refieren los arts. 296 y 297, se impondrán por la Administración de Contribuciones cuando se trate de infracciones de los arts. 126 y 137, y á propuesta de los Alcaldes ó Administradores de los demás casos.

Art. 305. El parte de denuncia deberá presentarse en todo caso dentro de los tres días siguientes al de la aprehensión ó de la averiguación del hecho objeto de la misma.

hecha la notificación, á menos que los interesados se dieren en el expediente por enterados de la mencionada diligencia, en cuyo caso surtirá dicha notificación desde entonces todos sus efectos, sean cuales fueren los términos en que se hubiere hecho.

Art. 308. Si la Junta resolviere no haber lugar á la imposición de pena, el aprehensor ó aprehensores manifestarán en la diligencia si están ó nó conformes con la decisión de la Junta.

En el primer caso se devolverán acto continuo á las partes las especies que les hayan sido detenidas, y con su recibí terminará el expediente.

Art. 309. Si las partes interesadas no se conformaren con la decisión de la Junta, podrán entablar su reclamación de primera instancia ante el Delegado de Hacienda de la provincia en el término de diez días.

Art. 310. La reclamación se hará por escrito, fijando los razonamientos oportunos, y se presentará en la Delegación de Hacienda dentro del término fijado en el precedente artículo.

Cuando la Junta se haya celebrado en una población no capital de provincia, los interesados podrán presentar el recurso de al-

tablecida en los arts. 294 y 295, apreciarán racionalmente la importancia de la defraudación efectuada ó intentada, los medios empleados para llevarla á cabo, las circunstancias personales de los acusados como defraudadores y si son ó no son reincidentes ó habituados á esta clase de infracciones; y tendrán igualmente en cuenta las causas que la ley común señala como agravantes ó atenuantes de penalidad.

La aplicación del grado máximo de la pena no podrá hacerse sino cuando concurran en el hecho dos ó más circuntancias de agravación.

Art. 307. La decisión de la Junta en la primera y en las sucesivas sesiones se notificará á los interesados por medio de diligencia extendida en el expediente y entregándoles en el acto copia de la resolución, en que se hará constar, cuando éste sea definitivo, el recurso de alzada que puedan utilizar, el término para interponerlo, la garantía que tienen que prestar, el plazo que este reglamento concede para hacer el depósito, la Autoridad ante la que han de presentar el recurso y la oficina por la que haya de tramitarse.

Sin estos requisitos no se tendrá por bien

Presentado el parte de aprehensión ó denuncia, el Administrador de Contribuciones, Administrador subalterno de Hacienda ó Alcalde, según los casos, citará á la Junta administrativa en término de tercero día, á contar desde la fecha de la presentación de dicho parte.

Art. 306. En la Junta mencionada en el artículo anterior, que se celebrará dentro de otros tres dias bajo la presidencia que corresponda según la clase de población, se oirá al aprehensor y al aprehendido, citado previamente, si concurre, y se admitirán las pruebas que por una y otra parte se produzcan.

Hechas las alegaciones respectivas, los interesados se retirarán del local en que la Junta se celebre, y la misma después de deliberar, decidirá por mayoría de votos, levantando la oportuna acta.

Si la Junta entendiera que es necesario comprobar algún hecho antes de adoptar su decisión, citará para nueva sesión dentro de otros tres días, y en esta última se verificará la comprobación prevenida; y verificada, resolverá en la forma que se previene en el párrafo precedente.

Para imponer las Juntas la penalidad es-

cial de la Intervención en representación del Interventor, del Oficial que tenga á su cargo el Negociado de Consumos, del Abogado del Estado y de un vecino de la población elegido libremente por los acusados ó por la Administración, si éstos no lo verificaren.

En las capitales de provincia que se hallen encabezadas, el Administrador de Contribuciones, como Presidente, con voto de calidad en caso de empate; y como Vocales, de dos Concejales del Ayuntamiento, si concurriesen prévio aviso, de un Oficial de la Intervención designado por el Interventor en su representación, del Oficial del Negociado de Consumos, del Abogado del Estado y de un vecino de la población nombrado por los acusados, y en su defecto por la Administración.

En las capitales de provincia arrendadas se compondrán las Juntas como prescribe el párrafo anterior, con la diferencia de que los dos Concejales serán sustituidos por el Administrador del arriendo y un vecino designado por el mismo.

En las poblaciones asimiladas á capitales de provincia administradas directamente por la Hacienda será Presidente el Admi-